

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Francisco Javier Iglesias García, con la asistencia del Vicepresidente 1º D. David Mingo Pérez, el Vicepresidente 2º D. Carlos García Sierra, la Vicepresidenta 3ª Dª Eva Mª Picado Valverde y de los Diputados, D. Marcos Iglesias Caridad, D. Antonio Agustín Labrador Nieto, Dª Mª del Pilar Sánchez García y D. Juan Carlos Zaballos Martínez, que son ocho de los nueve diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor, D. Manuel Jesús Fernández del Valle.

No asistió D. Santiago Alberto Castañeda Valle.

87.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

88.- EXPEDIENTE 2024/GBS_01/000101: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD CRUZ ROJA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PARA EL PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR.

Conoce la Junta de Gobierno del Informe-Propuesta de la Jefa de Sección de Convenios, Contratos y Subvenciones adscrita al Área de Bienestar Social que se transcribe a continuación:

“• Vista la aprobación del convenio por **Acuerdo de Junta de Gobierno** sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2024, y **firmado** el convenio por las partes con fecha: 10 de mayo de 2024.

• Visto el informe propuesta de pago emitido por el área de Bienestar Social que obra en el expediente.

• Visto el informe de intervención 461/2024 de 21 de mayo de 2024, con la fiscalización favorable del expediente.

Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno núm. 3927/23 de 24 de julio, que atribuye a dicho órgano corporativo la competencia para aprobar el presente expediente, ya que, en este caso concreto, su aprobación implica un gasto cuyo importe supera los 60.000 €.

En consecuencia, con lo expuesto, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO. - Que se proceda a aprobar el pago anticipado derivado de la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Entidad “Cruz Roja Española” con CIF Q2866001G para “El Servicio de Acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad social y para el Proyecto de Promoción del Éxito Escolar”, para el año 2024, que se encuentra afectado por financiación externa, por importe de setenta y un mil euros (71.000,00 €), teniendo en cuenta que para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2024/N/60/2310D/4800400 de la que existe documento AD 202400012415 “CONVENIO CRUZ ROJA” por dicho distribuidos de la siguiente manera:

LINEA 1: Diez mil euros (10.000,00 €) para el Servicio de Acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad social para el fomento de la autonomía personal

LINEA 2: Sesenta y un mil euros (61.000,00 €) para el Proyecto de Promoción del Éxito Escolar, con familias e infancia en riesgo de exclusión.”

Y la Junta de Gobierno eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

89.- EXPEDIENTE 2024/GBS_01/000107: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES, EN EL MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Conoce la Junta de Gobierno del Informe-Propuesta de la Jefa de Sección de Convenios, Contratos y Subvenciones adscrita al Área de Bienestar Social que se transcribe a continuación:

- “Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de 2 de mayo de 2024 - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alba de Tormes en el marco de colaboración con las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual, para el año 2024.
- Visto el informe de la dirección del Área de Bienestar Social de fecha 13 de mayo de 2024, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante el informe de fiscalización 467/2024 de fecha 21 de mayo de 2024 emitido por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno núm. **3927/23 de 24 de julio**, que atribuye a dicho órgano corporativo la competencia para aprobar el presente expediente, ya que, en este caso concreto, su aprobación implica un gasto cuyo importe supera los 60.000 €.

En consecuencia con lo expuesto, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración para el año 2024 entre la Diputación de Salamanca y el AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES con CIF P3700800J, dentro del marco de colaboración con las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual.

SEGUNDO: Aprobar el texto del convenio de colaboración con el AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES para el año 2024 que consta en el

expediente electrónico Número: 2024/GBS_01/000107, en informe firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación IV7X63Z2HZRM3SEC6J4DCNSWGM

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por un importe de ochenta y tres mil euros (83.000,00 €) para el AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/N/61/3230E/4805000, conforme al documento de retención de crédito RC núm. 202400003473, expedido por la Intervención Provincial.”

Y la Junta de Gobierno eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

90.- EXPEDIENTE 2024/GAC_01/000372: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS. TEMPORADA 2023-2024.

Conoce la Junta de Gobierno del Jefe de Sección de Deportes que se transcribe a continuación.

“La Junta de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2024 aprobó la convocatoria y bases para el otorgamiento de subvenciones a proyectos deportivos de competición y promoción durante la temporada 2023-2024.

Con fecha 9 de abril de 2024, se procedió a la publicación en el B.O.P. nº 69, de la mencionada convocatoria y bases.

Vista el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración celebrada el día 6 de mayo de 2024.

Vistos los antecedentes anteriormente expuestos, es por lo que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la solicitud del CLUB DEPORTIVO VILLAMAYOR al no haber justificado la realización de la actividad en la Convocatoria del año 2022/2023, como se indica en las Bases en el punto 4.2.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentas por D. Jorge García Sánchez, D. Roberto Ramos Vicente, D^a. M^a Belén Tabernero Sánchez, D^a. Cristine Yáñez Álvarez, D^a. M^a Concepción González Yagüe, D. Francisco San Agustín Rodríguez y D. Francisco J. López Sánchez al ser personas físicas y no personas jurídicas que es a quien va dirigida la Subvención.

Tercero.- Desestimar la solicitud del CLUB DEPORTIVO EL TUBULAR por ser beneficiario de una subvención directa, como se indica en la Base 6ª.

Cuarto.- Vistas y examinadas el resto de las propuestas suscritas en forma y plazo reglamentario por los diferentes Clubes y Asociaciones deportivas, se dio cuenta a la Comisión de Valoración de las solicitudes que deberían aceptarse por la misma, valorándose con estricta sujeción a los criterios de valoración a que se refiere la cláusula 7ª de la convocatoria y en orden a los criterios y puntuaciones que se adjuntan como ANEXO1.

Quinto.- Aprobar y disponer la concesión de subvenciones a los Clubes Deportivos y Entidades de promoción y recreación deportiva, Agrupaciones y Asociaciones deportivas y por las cuantías que se establecen en el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración de fecha 6 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-4890300 “Subvenciones Clubes y Federaciones”, por importe de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (**66.500,00 €.**), documento A nº 20200032101, conforme al resumen individualizado que se adjunta, y que ofrece el siguiente resultado:

CANTIDAD TOTAL CONSIGNADA PARA SUBVENCIONES	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	VALOR DE PUNTO
66.500,00	2.121,40	31,3472

nº expte.2024/ D08_03/	C.I.F.	CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS	TOTAL PUNTOS	TOTAL SUBVENCIÓN
000004	G-37485638	C.D. ALBA DE TORMES C.F.	42,80	1.341,66
000072	G-37466166	C.D. ALBENSE F.S.	37,00	1.159,85
000068	G-37454907	C.D. TENIS ALBA DE TORMES	54,00	1.692,75
000042	G-37279239	C.D. GALGUERO IBÉRICO	27,20	852,64
000003	G-37567310	C.D. AJEDREZ BÉJAR	43,80	1.373,01
000026	G-37044351	C.D. ATLETISMO BEJARANO	51,60	1.617,52
000037	G-37067097	C.D. BALONCESTO BÉJAR	22,00	689,64
000019	G-37531498	C.D. BEDELALSA	28,40	890,26
000005	G-37037215	C.D. BÉJAR INDUSTRIAL	54,80	1.717,83
000002	G-37439726	C.D. CAZADORES Y PES. "Peña de la Cruz"	61,60	1.930,99
000050	G-37448552	C.D. ESQUÍ LA COVATILLA	46,80	1.467,05
000001	G-37331840	C.D. LA LUNA	52,40	1.642,59
000027	G-37544889	C.D. MOISÉS DUEÑAS	49,20	1.542,28
000069	G-37440419	C.D. OUT ZONE TEAM	45,00	1.410,62
000035	G-37401031	C.D. TENIS BÉJAR	22,60	708,45
000010	G-37065901	C.D. VETONIA	11,40	357,36
000048	G-37249828	C.D. ATLETAS VETERANOS SALAMANCA	55,00	1.724,10
000032	G-37521978	C.D. ATLETISMO DCABRERIZOS	10,20	319,74

000066	G-37517232	C.D. BASKET SALA CABRERIZOS	33,60	1.053,27
000046	G-37511896	C.D. LA FLECHA	59,80	1.874,56
000064	G-37559648	C.D. GALGUERO CAÑIPON	28,80	902,80
000023	G-37049343	C.D. COLOMBÓFILO SALMANTINO	34,20	1.072,07
000021	G-37541000	C.D. CORRECAMINOS CARBAJOSA	46,00	1.441,97
000017	G-37488145	C.D. SAN ROQUE	33,00	1.034,46
000045	G-37562451	C.D. SIRIUS OCEÁNIC	57,40	1.799,33
000008	G-37492964	C.D. SPORTING CARBAJOSA	41,60	1.304,04
000016	G-37505120	C.D. TENIS CARBAJOSA	40,60	1.272,70
000006	G-05278296	C.D.F. JUDO	34,40	1.078,34
000044	G-01707181	C.D.F. PETANCA CHARROS DE CARBAJOSA	47,60	1.492,13
000063	G-70956081	C.D.F. ENTRESIERRAS	11,20	351,09
000047	G-37546447	C. CIUDAD RODRIGO ORIENTACIÓN	30,80	965,49
000039	G-16795791	C.D. MIROBRIGENSE DE ESCALADA Y MONTAÑA	33,00	1.034,46
000061	G-37575834	C.D. OESTEXTREM-AFN	46,20	1.448,24
000011	G-37299450	C.D. RINCÓN OESTE	16,60	520,36
000058	G-37286697	C.D. TENIS WETONES	32,80	1.028,19
000012	V-37036662	C.D. TRES COLUMNAS	56,40	1.767,98
000062	G-67861708	C.D.F. CICLISMO GUIJUELO	37,80	1.184,92
000018	G-37568474	C.D. AMIGOS DE MONTEERRUBIO	46,00	1.441,97
000053	G-37486289	C.D. COLOMBÓFILO BELLOTA CHARRA	35,60	1.115,96
000038	G-37496387	C.ATL. CIUDAD DE PEÑARANDA	41,20	1.291,51
000073	G-37538931	C.D. PEÑARANDA	36,20	1.134,77
000074	G-37454253	C.D. LA ARMUÑA	73,40	2.300,89
000015	G-37425006	C. DE JUDO SANTA MARTA	49,60	1.554,82
000028	G-37259116	C. UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA	56,20	1.761,71
000067	G-37423829	C.D. BALONCESTO SANTA MARTA	43,80	1.373,01
000051	G-37532116	C.D. SANTA MARTA K-MINA	26,20	821,30
000033	G-37551033	C.D. PETANQUEROS VALVERDÓN	55,60	1.742,91
000043	G-01993609	C.D.F. PETANCA VILLAMAYOR	39,00	1.222,54
000040	G-10642908	C.D.F. SALATORMES	31,60	990,57
000014	G-37555992	C.D. PETANCA VILLARES DE LA REINA	55,80	1.749,17
000078	G-37380805	C.D. VILLARES DE LA REINA	22,00	689,64
000049	G-37579539	C.D.F. BALONCESTO VILLARES	38,40	1.203,73
000009	G-10785657	C.D.F. BALONMANO VILLARES DE LA REINA	33,20	1.040,73
		TOTAL	2.121,40	66.499,97

Sexto.- Que el pago de las subvenciones se llevará a efecto una vez se hayan justificado por los clubes y entidades deportivas la realización de sus proyectos en la forma que se señala en la Base 10ª de la Convocatoria y hasta el día 16 de septiembre de 2024, fecha de finalización de la temporada deportiva 2023-2024.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la ejecución de lo acordado”

Y la Junta de Gobierno eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, contiene siete folios numerados del al y foliados del doscientos treinta y uno al doscientos treinta y siete.

EL SECRETARIO GENERAL